



CONVENIO  
MINVU-CONADI  
20.06.2020



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
URBANISMO, EL MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
DESARROLLO INDÍGENA

SANTIAGO, 20 NOV 2020



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1670  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el artículo 8, letra b) del D.L. N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; y lo previsto en la Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2° de la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, éste tendrá a su cargo la política habitacional del país y la coordinación de las instituciones que se relacionen con el Gobierno por su intermedio, y conforme al artículo 8, letra b) del D.L. N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, al Ministro de Vivienda y Urbanismo le corresponde, entre otras acciones, la de vincular la acción del Ministerio con la de otras Secretarías de Estado y con la actividad de los organismos, entidades o instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, a través de una adecuada coordinación interministerial e internacional;

2. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 27.814, de 1984; 950, de 1999; 16.168, de 2002; 47.199 de 2003; 6.975, de 2005, ha precisado que la celebración de un convenio de colaboración entre servicios públicos supone el desarrollo de actividades conjuntas para el cumplimiento de objetivos comunes, comprometiéndose los contratantes a realizar labores específicas y complementarias a fin de obtener resultados que beneficien a las entidades participantes, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a cada una ni delegar el

TWITTER — @Serviu\_Arica

FACEBOOK — @Arica Serviu

# BOLETÍN EJE PUEBLOS INDÍGENAS 2021

## Difusión interna



**“La Agenda de Inclusión Social tiene como una de sus funciones principales incorporar los enfoques de inclusión y de derechos humanos en los programas urbano-habitacionales del MINVU, para atender a: Personas mayores y/o con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; pueblos indígenas; migrantes y avanzar en Igualdad de Género.**

**Nuestro Compromiso:**

- Cooperar en materias de estudio, planificación y orientación en materia de habitabilidad para facilitar la ejecución del convenio Minvu-Conadi.
- Apoyar la organización de encuentros, jornadas o talleres que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos de este acuerdo.
- Determinar los proyectos habitacionales que deberán ejecutarse con pertinencia indígena.
- Llevar a cabo llamados a postulación y selección para el otorgamiento de subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación individual o colectiva, para el desarrollo de proyectos en la Tipología Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Construcción de Equipamiento Comunitario, para familias pertenecientes a comunidades indígenas que cumplan las condiciones establecidas en el Llamado.

# ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2020-2021

ENCUESTA A POSTULANTES NUEVO NORTE

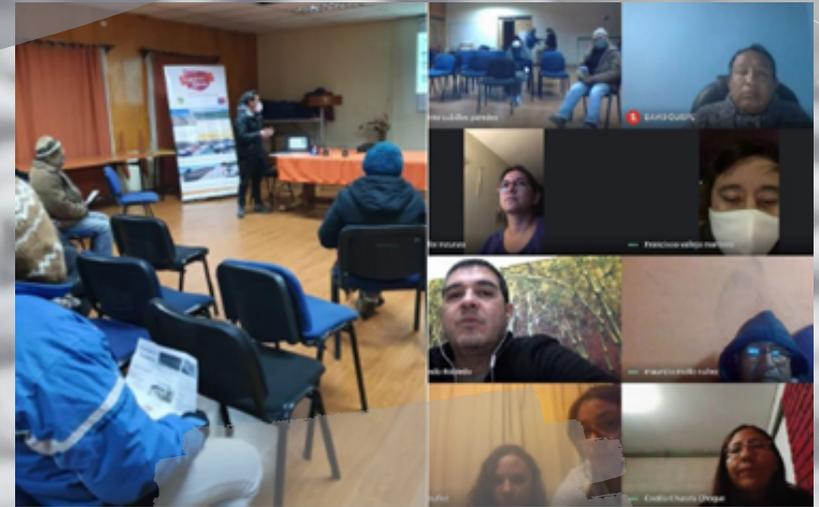
2

SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - TRADICIONES Y COSTUMBRES EN DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES

CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRE IMPARTIDO POR DIRIGENTES AYMARA Y MAPUCHE DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE SERVIU Y SEREMI MINVU.

REUNIONES DE TRABAJO CON LA MESA DE ACTORES LOCALES, PERTENECIENTES AL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES

# ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2020



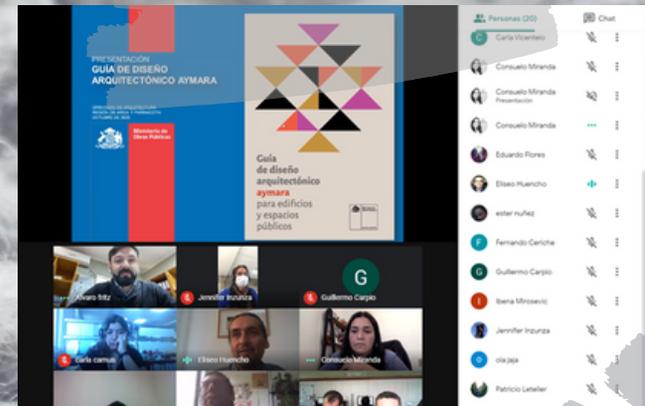
## CONMEMORACIÓN FECHAS ICÓNICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## TALLER DE CAPACITACIÓN DE LA GUÍA AYMARA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Francisco Meza Hernández, director de SERVIU, región Arica y Parinacota, junto a sus funcionarios, entrega un reconocimiento a los pueblos indígenas y originarios. Arica, junio de 2020

FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SERVIU DE LA REGIÓN DE PARINACOTA, JUNTO A SUS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, REALIZA UN RECONOCIMIENTO EN EL DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EL 21 DE JUNIO DEL SOLSTICIO DE VERANO EN EL HEMISFERIO SUR. ¡¡¡JALLALLA MACHAQ MARA, WE TRIPANTU, ARINGA ORA!!!

MinvuTantañaMarka  
Junio 2021



TE INVITAMOS A SEGUIR PARTICIPANDO EN LA TEMÁTICA INDÍGENA!